



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE CONVOCA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS LITERARIOS PARA EL ACCESO AL PROGRAMA “AUTORES NOVELES”, EJERCICIO 2020.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, estando adscrita a la Consejería de Cultura. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de sus estatutos, aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, tiene entre sus funciones la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las letras y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por si o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

En el marco del desarrollo de las citadas funciones, la Agencia va a poner en marcha el programa “Autores Noveles”, a través de su órgano gestor Centro Andaluz de las Letras.

Dicho programa tiene como finalidad promover la literatura emergente, junto con la formación y difusión de la creación joven. Se pretende fomentar la creación literaria joven que se está desarrollando en Andalucía, con medidas dirigidas al segmento de población de los jóvenes andaluces.

El programa contempla la selección de una serie de trabajos literarios, cuyos autores posteriormente participarán en una acción formativa denominada “Escuela de Escritores Noveles”, la cual consistirá en la realización de una serie de talleres de creación literaria, enfocados a la narrativa y a la poesía, profundizando en técnicas expresivas y recursos que posibilitan la formación de una nueva cantera de jóvenes interesados en mejorar su formación literaria y que finalmente ven sus trabajos editados en la publicación “Letras de Papel”.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril.

RESUELVO

PRIMERO. OBJETO.

Convocar a los jóvenes autores andaluces, que cumplan con los requisitos que más adelante se detallan, a la presentación de los trabajos literarios que serán objeto de la selección para formar parte del programa “Autores Noveles”.

Los autores seleccionados participarán en los talleres de creación literaria.

SEGUNDO. SOLICITANTES.

Podrá participar cualquier joven, con residencia en Andalucía, y cuya edad esté comprendida entre los doce y veinte años.

La solicitud formulada para la participación de menores de edad deberá ser cumplimentada por su tutor legal, incluyendo los datos de ambos (menor y tutor/a legal) según se indica en la ficha adjunta o en el formulario web, en caso de solicitudes electrónicas.

Código:RXPMw827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/01/2020
ID. FIRMA	RXPMw827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs	PÁGINA	1/5

TERCERO. REQUISITOS Y MODALIDADES.

- i). Los textos deberán ser inéditos y originales.
- ii). Modalidades: Relato y Poesía. Tema y verso libre.
- iii). Tramos de edad:
 - Relato: de 12 a 14 años; de 15 a 17 años y de 18 a 20 años.
 - Poesía: de 12 a 14 años; de 15 a 17 años y de 18 a 20 años.
- iv). Extensión de los trabajos en formato A4:
 - Poesía: entre 30 y 60 versos.
 - Relato: entre 2.000 y 10.000 palabras.
- v). Solo se admitirá un texto por modalidad.
- vi). La autoría no podrá ser compartida.
- vii). La participación en este procedimiento de selección supone la aceptación expresa de las bases de la convocatoria.

CUARTO. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los trabajos literarios se podrán presentar a través del formulario incluido en la página web del Centro Andaluz de las Letras para este fin <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/caletras/content/autores-noveles>

Podrá también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Servicios Postal, aprobado mediante Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en aquellas solicitudes que se envíen por correo, el remitente deberá presentar la documentación en la oficina de correos en sobre abierto, con el objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar y la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión.

En estos casos, el solicitante deberá comunicarlo al Centro Andaluz de las Letras, mediante el envío de una copia del resguardo justificativo de admisión, a la dirección de correo electrónico: carmen.castillo.m@juntadeandalucia.es (con copia a sandra.martin@juntadeandalucia.es), en el mismo día, e indicando claramente la identidad del solicitante que lo remite y el trabajo literario del que se trata.

El plazo para la presentación de los trabajos literarios se iniciará con la publicación de la presente resolución en la web del Centro Andaluz de las Letras y finaliza el día 3 de marzo de 2020.

QUINTO. TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.

Si la solicitud presentada adoleciera de defectos formales, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 3 días hábiles, subsane y /o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Código:RXPMw827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/01/2020
ID. FIRMA	RXPMw827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs	PÁGINA	2/5



SEXTO. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Los trabajos presentados serán objeto de valoración por una Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración se constituirá mediante resolución de la Dirección de la Agencia y estará formada por personas de reconocido prestigio en el campo de la creación literaria y del mundo del libro. Su composición nominal se dará a conocer mediante la publicación de la resolución de constitución en la web del Centro Andaluz de las Letras.

La Comisión realizará la valoración de la totalidad de los trabajos presentados y elaborará una lista de prelación según la valoración obtenida.

Completada la valoración, la Comisión seleccionará a 34 participantes entre los autores de los trabajos literarios presentados.

Los autores seleccionados tendrán acceso al programa "Autores Noveles", a celebrar en el mes de julio de 2020, con una duración de una semana.

Los/las seleccionados/as solo podrán participar en el programa durante un total de dos ediciones.

El listado de seleccionados se hará público en la web del Centro Andaluz de las Letras, el 12 de mayo de 2020.

En caso de renuncia de alguno de los seleccionados, se podrá cubrir la vacante con el siguiente en la lista de prelación resultante de la valoración efectuada por la Comisión.

SÉPTIMO. PUBLICACIÓN EN LA COLECCIÓN "LETRAS DE PAPEL".

La Comisión de Valoración podrá seleccionar entre los textos presentados, aquellos que sean merecedores de su publicación en la colección "Letras de Papel".

Con este objetivo, los participantes seleccionados autorizan a la Agencia (Centro Andaluz de las Letras), para el ejercicio de los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública y distribución no venal de las obras literarias presentadas a la convocatoria, con el fin exclusivo de su publicación en la colección "Letras de Papel".

OCTAVO. RETIRADA DE ORIGINALES.

Los originales presentados a la selección quedarán a disposición de sus autores en la sede del Centro Andaluz de las Letras durante dos meses a partir de la fecha de publicación del resultado, siendo destruidos los que no hayan sido recogidos por sus autores en el plazo señalado.

Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella
Directora
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/01/2020
ID. FIRMA	RXPMw827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs	PÁGINA	3/5

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “AUTORES NOVELES”.

	DATOS DEL SOLICITANTE	DATOS TUTOR/A LEGAL DEL SOLICITANTE (Sólo en el caso de que el Solicitante sea menor de edad)
NOMBRE:		
APELLIDOS:		
FECHA DE NACIMIENTO: (DD/MM/AAA)		
D.N.I.:		
CÓDIGO POSTAL:		
LOCALIDAD:		
PROVINCIA:		
TELÉFONO CONTACTO:		
CORREO ELECTRÓNICO: (Escribir en mayúsculas)		

TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE: (Se recomienda nombrar y adjuntar copia de premios, menciones, títulos.../ Formación para escritores noveles recibida)

--

DATOS DEL TEXTO:

TÍTULO DEL TEXTO PRESENTADO:

MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA:

Relato 12-14 Poesía 12-14

Relato 15-17 Poesía 15-17

Relato 18-20 Poesía 18-20

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad, que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y se compromete, en el caso de ser seleccionados, a aportar la documentación acreditativa que sobre los mismos le pueda ser solicitada por la Agencia.

El solicitante

El tutor/a legal del solicitante

Fdo.:

Fdo.:

Código:RXPMw827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/01/2020
ID. FIRMA	RXPMw827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs	PÁGINA	4/5



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Finalidad ¹	- Difundir actividades del Centro Andaluz de las Letras y otras instituciones colaboradoras del sector del libro. - Inscripción en el directorio de autores noveles. (marque con una X las finalidades para las que da su consentimiento)
Legitimación	Consentimiento que se solicita al interesado
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada en la siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/rgpd/amigos-letras

He leído y acepto la información anterior y presto al consentimiento para el tratamiento de mis datos personales.

Fecha y firma:

Código:RXPm827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/01/2020
ID. FIRMA	RXPm827PFIRMAEw+ZgK/TfUKyaGTs	PÁGINA	5/5